

ACUERDO LABORAL

En Santiago, a 23 de agosto de 2022, entre la **EMPRESA KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS S.A.**, representada por don José Antonio Camiruaga Garretón, Gerente División Administración y Finanzas y don Carlos Anwandter Grallert, Gerente División Post Venta, por una parte, y por la otra, el **SINDICATO N°3 DE TRABAJADORES DE KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS**, representado por su directiva, compuesta por los señores Jessica Sanchez Bravo (Presidenta), Gustavo Sequeida Vilches (Tesorero), todos domiciliados en Avda. Gladys Marin N° 5830, Estación Central, Santiago, se ha convenido el siguiente **Acuerdo Laboral**:

1. Las partes dejan constancia que, a partir del 01 de septiembre de 2022, el fondo anual de Becas Walter Kaufmann Colaboradores aumenta a la suma total de **500 UF (quinientos unidades de fomento)** anuales. Este fondo está destinado a todos los colaboradores. Se entregará de acuerdo al Procedimiento Beca Walter Kaufmann Colaboradores que se mantiene vigente.

Las partes acuerdan aumentar a partir del 01 de septiembre de 2022, el fondo para Becas Walter Kaufmann Estudios Técnico Superior de un monto de 300 UF (trescientas unidades de fomento) a la suma total de **400 UF (cuatrocientas unidades de fomento) anual**. Este fondo concursable está destinado a los colaboradores sin estudios superiores y se entregará de acuerdo al Procedimiento Beca Walter Kaufmann definido por la Empresa.

2. Las partes establecen que a partir del año 2022 se incrementará el fondo total anual de Préstamo de Vivienda a entregar entre los colaboradores. El fondo se incrementará de la suma de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) a la suma total de **\$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos)**. Este fondo está destinado a todos los trabajadores. El monto máximo a solicitar por persona será de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), de acuerdo a la normativa y procedimiento definido por la Empresa.
3. A partir del año 2023, la Empresa se compromete a entregar por concepto de "Encuentro Femenino Anual" un monto de **\$110.000.- (ciento diez mil pesos)** por cada colaboradora asistente a ese encuentro. En el caso que no se lleve a efecto dicho encuentro, cualquiera sea la causa, la suma no se acumulará para el año siguiente, quedando sin efecto el beneficio.
4. En el marco del Programa de Calidad de Vida, las partes acuerdan entregar a partir del año 2023 un fondo concursable denominado Fondo Deportivo, con el fin de apoyar la realización de actividades deportivas para todos los colaboradores de Kaufmann.

Los colaboradores podrán postular al **Fondo Deportivo** en dos categorías:

1.- Deporte Individual:

Fondo anual total de **\$ 5.200.000.-** (cinco millones doscientos mil pesos). El monto máximo a asignar por cada proyecto asciende a **\$400.000** (cuatrocientos mil pesos) para financiar el desarrollo de una actividad deportiva individual para colaboradores de Kaufmann.

2.- Deporte Colectivo:

Fondo anual total de **\$ 15.000.000.-**(quince millones de pesos). El monto máximo a asignar por cada proyecto asciende a **\$1.200.000** (un millón doscientos de pesos) para financiar el desarrollo de una actividad deportiva grupal para colaboradores de Kaufmann

Este Fondo está destinado principalmente para colaboradores con contrato de trabajo indefinido que se desempeñen en **Regiones**.

Los colaboradores de la Región Metropolitana podrán postular sólo en caso que, una vez cerrado el proceso para colaboradores de regiones, quede algún saldo del fondo por asignar, de acuerdo con la normativa y procedimiento definido por la Empresa.

5. El Programa de Retiro Voluntario consiste en otorgar, a 4 (cuatro) colaboradores por año que deseen retirarse de Kaufmann, una indemnización correspondiente a una remuneración mensual, por cada año de servicio y fracción, superior a 6 (seis) meses trabajados continuamente para la Empresa, con un tope máximo de once años de servicio.

En el evento que en el año no se utilice en todo o en parte el beneficio, este no se acumulará para el siguiente. De esta manera, sólo se pueden utilizar hasta 4 (cuatro) cupos por año y no adicionar los cupos no utilizados en los años anteriores.

Para postular al beneficio, los colaboradores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con una permanencia en el Grupo Kaufmann igual o superior a 15 años.
- Tener una edad igual a superior a 45 años.
- Tener como propósito desarrollar una actividad que no sea competencia directa ni indirecta del negocio de Kaufmann o iniciar trámite de Jubilación Anticipada en la AFP, con el aporte de la empresa.

Las partes acuerdan que, a partir de **enero 2023**, los cupos aumentan de 4 (cuatro) a **6 (seis) por año**. La asignación de los cupos se realiza de acuerdo con la normativa y procedimiento definido por la Empresa.

6. Se entregará durante el año 2023 un máximo de 50 cupos para cursos de excel financiados 100% por la empresa a hijos de nuestros colaboradores que estén cursando su enseñanza media, con el fin de apoyarlos y prepararlos para su educación superior. Los cursos deben ser dictados por OTEC reconocidas por Sence.

Previa lectura ratifican y firman.


p. Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados S.A.


JOSÉ ANTONIO CAMIRUAGA GARRETÓN


CARLOS ANWANDTER GRALLERT

p. Sindicato N° 3 de Trabajadores de Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados


JESSICA SANCHEZ BRAVO


GUSTAVO SEQUEIDA VILCHES